

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
ABOGADO

Carrera 5 No. 10-63 Ed. Colseguros Ofc. 624
Fijo: 3969373 / celular: 3043902891
Correo: Jorge.fong@hotmail.com
Cali - Colombia

Señor
JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPASOCC
DEMANDADO: FRANCISCO ARBOLEDA
RADICADO: 2018-575
ORIGEN:

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.473.927 de Buenaventura, abogado titulado, portador de la tarjeta Profesional número 146.956 del C.S.J., obrando en nombre y representación del demandante, presento liquidación del crédito.

CAPITAL	\$ 7.800.000
INTERESES DE MORA DESDE EL 12 DE octubre DE 2017	\$ 5.460.000
TOTAL	\$ 10.920.000

De antemano,

Jorge Enrique Fong L.



Abogado

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
CC 14.473.927 de Buenaventura
T.P 146.956 CSJ



Palma Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI:

De conformidad con el Artículo 110 del C.G.P, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA - 05 - Agosto de 2020.
En la fecha y siendo las 8:00 a.m., fijo en Lista de Traslado No. _____.

El Secretario,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Según lo anterior, cabe advertir que de conformidad con lo hoy dispuesto en el Art. 110 del C.G.P, todo traslado que deba surtirse por secretaria no requerirá auto, ni constancia en el expediente.